

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Colegio nacional «Gómez Manrique», domiciliado en el polígono industrial, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Colegio nacional domiciliado en barrio de la Pilarica, calle de la Pilarica, sin número, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Colegio nacional, domiciliado en polígono Arturo Eyres, parcela número nueve, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Colegio nacional, domiciliado en polígono Arturo Eyres, parcela número dieciséis, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Colegio nacional, domiciliado en carretera de circunvalación y camino de Mataburros, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

27919 REAL DECRETO 2664/1979, de 26 de octubre, por el que se clasifican como Institutos Politécnicos varios Centros no estatales de Formación Profesional.

Los Decretos setecientos noventa y ocho/mil novecientos setenta y cinco, de veintiuno de marzo, y el setecientos siete/mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, señalan los requisitos que han de reunir los Centros de Formación Profesional, sean o no estatales, para poder ser clasificados como Institutos Politécnicos.

Los Centros de Formación Profesional objeto del presente Decreto, clasificados como Homologados, reúnen ampliamente los requisitos exigidos y acreditan una contrastada eficacia en sus actividades docentes a nivel de dicha enseñanza.

En consideración a tales circunstancias, teniendo en cuenta, asimismo, lo previsto en el artículo doce, punto uno, del Decreto mil ochocientos cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y cuatro, de siete de junio, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la clasificación de Instituto Politécnico a los Centros de Formación Profesional no estatales de primero y segundo grado, homologados, siguientes:

- Escuela Municipal de Trabajo», de Granollers (Barcelona).
- Miguel Biada», de Mataró (Barcelona).
- Ciudad Laboral Don Bosco», de Rentería (Guipúzcoa).
- Escuelas Salesianas», de Pamplona (Navarra).

Artículo segundo.—Las enseñanzas a impartir por estos nuevos Institutos Politécnicos de Formación Profesional no estatales serán las que en la actualidad tienen autorizadas y aquéllas que lo puedan ser en el futuro conforme a las disposiciones que rijan la materia.

Artículo tercero.—Queda autorizado el Ministerio de Educación para dictar las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento de lo que por el presente Real Decreto se dispone.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

27920

REAL DECRETO 2665/1979, de 26 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Colegio Estudio», sito en Poyo (Pontevedra).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Colegio Estudio», sito en Poyo (Pontevedra), cuya ejecución supondrá la creación de trescientos sesenta nuevos puestos escolares de BUP, un laboratorio, un comedor y tres tutorías. El expediente ha sido promovido por doña María Teresa Cid Rumbao, en su condición de Directora propietaria del Centro «Colegio Estudio».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

27921

ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se autoriza que el libro de texto «Filosofía», de A. Plumed y E. Sánchez, de tercer curso de Bachillerato, de la Editorial Didascalia, sea editado con el título de «Hacia la Filosofía» por la Editorial Alhambra.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Editorial Alhambra en la que solicita que el libro de texto «Filosofía», de tercer curso de Bachillerato y del que son autores A. Plumed y E. Sánchez Morin, cuya aprobación fue concedida por Orden ministerial de 14 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre) a la Editorial Didascalia, pase a editarse por la Editorial Alhambra, bajo la denominación de «Hacia la Filosofía».

Teniendo en cuenta que la Editorial Didascalia le ha cedido su publicación con los derechos que pudiera corresponderle,

Este Ministerio ha tenido a bien en acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que el libro de «Filosofía», de tercer curso de Bachillerato, de A. Plumed Allueva y E. Sánchez Morin, de la Editorial Didascalia, se edite con el título «Hacia la Filosofía», por la Editorial Alhambra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO

27922

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Interprovincial para las Empresas «Promociones Filatélicas, S. A.», y «Compañía Aragonesa, S. A. de Seguros», y su personal.

Visto el Convenio Colectivo que para las Empresas «Compañía Aragonesa, S. A. de Seguros», y «Promociones Filatélicas, Sociedad Anónima», fue suscrito por la Comisión Deliberadora con fecha 5 de julio de 1979, y

Resultando que con escrito de 16 de julio de 1979, el Director general de «Promociones Filatélicas, S. A.», presentó ante la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona el texto del mencionado Convenio, acompañado del acta de otorgamiento, y remitido por el citado Organismo provincial, tuvo entrada en esta Dirección General el día 1 de agosto siguiente:

Resultando que con fecha 14 del mismo mes se solicitó el cumplimiento y remisión urgente a esta Dirección General de